

FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NORMATIVA DE PISTA



El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación de Pista, y corresponde a la Comisión de Pista su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar, participación estimada de corredores y las especialidades que se consideren celebrar.

Artículo 1º Participación A partir del 1 de **noviembre**, la categoría a la cual el corredor pertenezca reglamentariamente el 1 de enero del año siguiente, es la que determinará su participación en las pruebas de toda la temporada.

Al celebrarse la temporada de Pista en un periodo que se inicia y finaliza en años distintos, los participantes de esta disciplina deberán guardar especial atención a la renovación de su licencia anual.

Aquellos corredores que vayan a participar en Pista, y a efectos de recoger en su licencia un Equipo/Publicidad “eventual”, exclusivamente para esta disciplina, deberán solicitar la extensión de la licencia correspondiente. Este cambio eventual para la práctica de Pista se realizará previa presentación de la licencia del año en curso, y la autorización (o baja) por escrito del equipo/club que figura en la licencia que se presenta. Al finalizar la temporada de Pista se procederá, en su caso, a realizar los trámites oportunos a los efectos de recoger el Equipo/Publicidad de la temporada correspondiente.

(texto introducido 29.10.20, 14.10.21)

La reglamentación técnica de esta disciplina se establece en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista en vigor, así como en la Normativa Técnica de la RFEC, con excepción de las particularidades propias recogidas en la presente normativa.

En el Calendario Autonómico de Competiciones de pista de la FCCV, se consideran competiciones de carácter oficial, la Liga de Pista y los Campeonatos Autonómicos.

Ninguna otra prueba de ámbito autonómico podrá coincidir durante un mismo fin de semana con una prueba de carácter oficial (Liga de Pista o Campeonato autonómico).

El resto de pruebas se inscribirán en el calendario autonómico, pudiendo organizarse competiciones con Clasificación Evolutiva, cumpliendo las siguientes condiciones y reglamentación

1º. El organizador u organizadores deberán presentar un escrito (*) firmado por estos en la FCCV con una antelación mínima de 45 días, junto con los reglamentos particulares de cada prueba, en la que se manifieste su deseo de organizar un número determinado de varias pruebas de carácter individual, con las que se pueda establecer posteriormente una clasificación evolutiva, especificando el *nombre de denominación de la clasificación evolutiva.

2º. Corresponde a la Junta Directiva de la FCCV, previo estudio, valoración y viabilidad, la aprobación de la clasificación evolutiva en función de sus fechas en el calendario de pruebas.

3º. Las pruebas de carácter individual que formen parte de la citada clasificación evolutiva sólo podrán estar inscritas en el calendario autonómico.

4º. Las pruebas de carácter individual que se inscriban y formen parte de una clasificación evolutiva, abonarán la tasa establecida en las obligaciones financieras de la FCCV.

5º. En el escrito para su aprobación se especificará el sistema de puntuación de la *clasificación evolutiva, así como los criterios para resolver eventuales empates.

6º. Corresponde a la organización la contratación de todos los medios técnicos tales como Photo-Finish, sistema de cronometraje, medios informáticos para establecer la clasificación evolutiva, así como el resto de medios organizativos previstos en la normativa vigente.

(texto modificado 01.10.19; 17.07.2023)

LIGA DE PISTA

Artículo 2º Serán puntuables para la clasificación evolutiva de la Liga de Pista FCCV, todas las pruebas de carácter autonómico inscritas en el Calendario Autonómico de la FCCV, y que en el reglamento particular de la prueba figure la mención “**Liga de Pista**”. El Campeonato de la Comunidad Valenciana no puntuará **y podrá disputarse por especialidades y categorías en diferentes fechas**.

(texto modificado 05.12.13, 01.10.19, 19.07.2023)

Artículo 3º El reglamento particular de cada reunión especificará en su programa las especialidades a disputar y las categorías de participación de la Liga de Pista, de entre las que figuran marcadas (X) en el siguiente cuadro:

Especialidades	Categorías de Participación				
	Alevines e Infantiles (participación conjunta Hombres y Fémimas)	Cadetes	Juniors	Fémimas (*) "Cadetes-Juniors-Sub23-Elites-Masters"	Elites-Sub23 y Masters
Scratch	X	X	X	X	X
Carrera a los puntos	X	X	X	X	X
Velocidad / 200 metros		X	X	X	X
Keirin		X	X	X	X
Eliminación	Categoría: Infantiles	X	X	X	X
Carrera a la Danesa		X	X	X	X
Madison		X	X	X	X
Velocidad por Equipos					
Persecución por Equipos					
Persecución Individual					
Kilómetro / 500 metros					
Carrera Tempo		X	X	X	X
Omnium	X	X	X	X	X

(texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19, 29.10.20, 14.10.21)

Además, en cada reunión, el responsable de la especialidad de la FCCV de acuerdo con el Jurado Técnico de la prueba, podrá a su criterio, efectuar diferentes pruebas de toma de tiempos "Test" con los corredores que por categoría determine, según las pruebas previstas a disputar en los Campeonatos de España. Estas pruebas se organizarán de forma que no se perturbe la participación de los corredores designados, en cuanto a su tiempo de recuperación y reposo en función del programa de la reunión.

(texto modificado 01.01.09)

Artículo 4º Participación: La Liga de Pista está reservada para las categorías Alevines, Infantiles, Cadetes, Juniors, Elites, Sub 23, Masters (hombres y Mujeres). El desarrollo máximo para la categoría de Infantiles será 6,40 metros (equivalente a 48/16) y para la categoría de Alevines 6,14 metros (equivalente 46/16).

(texto modificado 01.01.07, 01.01.09, 01.01.15, 14.12.16, 14.11.19, 29.10.20, 14.10.21, 19.07.2023)

Al objeto de poder confeccionar la composición de eventuales series de clasificación y los comunicados con los órdenes de salida, la inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen para la prueba, **no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba.**

Se asignará un número de dorsal fijo para todas las reuniones que componen la Liga de Pista, incluido también el Campeonato de la Comunidad Valencia de Pista.

(texto modificado 01.01.09, 01.01.19, 14.11.19, 19.07.2023)

Artículo 5º Las pruebas se disputarán por separado para cada categoría. En caso de no obtener una participación mínima en Fémimas, las Fémimas Cadetes y Juniors disputarán las pruebas con los Cadetes-Hombres, y las Fémimas Sub 23, Elite y Masters con los Juniors-Hombres. Por cuestiones de participación y siguiendo un criterio deportivo lógico el responsable de la disciplina, con la aprobación del Presidente del Colegio de Comisarios, podrá decidir otro tipo de agrupación de categorías.

(texto modificado 01.01.09, 14.12.16, 01.01.19, 14.10.21, 19.07.2023)

Artículo 5º bis Series Clasificatorias

Si en las pruebas en pelotón la inscripción supera el número máximo de corredores participantes en función de la longitud de la pista, se efectuarán las series de clasificación reglamentariamente previstas.

Las series deben desarrollarse para clasificar hasta un máximo de corredores sin necesariamente clasificar el número máximo de corredores autorizados. Se eliminará un número igual de corredores en cada serie y como mínimo dos corredores por serie de entre los corredores que hayan tomado la salida.

Los corredores que no se clasifiquen para disputar la final, acumularán para la clasificación individual de la reunión, 6 puntos cuando la pista permita disputar la final con 24 corredores o más, y 10 puntos cuando la pista sólo permita disputar la final con 20 corredores.

(texto introducido 19.07.2023)

Artículo 6º Scratch. La prueba se disputa sobre las distancias de 2 km para Alevines, 3 km para Infantiles, 5 km para Cadetes y Fémimas, 10 km para Juniors y 10 km para Elite/Sub23/Masters.

(texto modificado 05.12.13, 01.01.15, 29.10.20, 14.10.21, 19.07.2023)

Artículo 7º Carrera a los Puntos. Las distancias, número de vueltas y número de sprints (incluido el sprint final) serán los siguientes:

Categorías	Alevines		Infantiles		Cadetes		Juniors		Féminas "Cadetes-Juniors-Sub23-Elites-Masters"		Elites-Sub23 y Masters	
	4 Km		5 Km		10 Km		15 Km		10 Km		15 Km	
Longitud Pista (mts.)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)
200	24	4	30	5	50	5	75	7	50	5	75	7
250	20	4	25	5	40	4	60	6	40	4	60	6
333,33	15	4	18	5	30	5	45	7	30	5	45	7
400 □	12	4	15	5	25	5	38	7	25	5	38	7

(texto modificado 20.12.12, 01.01.15, 14.12.16, 29.10.20, 14.10.21)

(*) Vueltas entre cada Sprint: El ajuste del número de vueltas se realizará antes de la disputa del primer sprint, obteniendo así una cadencia de vueltas igual entre cada sprint. En las categorías de Alevines e Infantiles independientemente de la longitud de la pista se efectuarán 4 y 5 sprints respectivamente, y para el resto de categorías, en pistas **menos de 333,33 metros los sprints se disputarán cada 10 vueltas y en las de 333,33 metros o más se disputarán cada 5 vueltas.**

(texto modificado 20.12.12, 01.01.15, 14.12.16, 29.10.20, 19.07.2023)

Artículo 8º Velocidad. La prueba de velocidad se disputará a partir de la prueba de 200 metros contra reloj con salida lanzada o del resultado final de la Carrera a la Danesa. **El programa de competición en cada reunión deberá indicar la opción del sistema de clasificación, así como la fase del inicio del torneo de velocidad en cada categoría en función del número de participantes por categoría, según el siguiente cuadro:**

Composición de las series del Torneo de Velocidad Individual:

Participantes	Formula	Prueba	Composición	Primeros	Segundos
8	¼ Final 4x2 (a 1 manga)	1	1A – 8A	1B	Clasificados 5º a 8º según la opción de clasificación
		2	2A – 7A	2B	
		3	3A – 6A	3B	
		4	4A – 5A	4B	
4	½ Final 2x2 (a 2 mangas, 3 si es necesario)	1	1B – 4B	1C1	1C2
		2	2B – 3B	2C1	2C2
4	Finales 2x2 (a 2 mangas, 3 si es necesario)	1	1C1 – 2C1	1º	2º
		2	1C2 – 2C2	3º	4º

(texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19, 14.10.21)

Artículo 9º Keirin. La prueba de Keirin se disputará a partir de la prueba de 200 metros contra reloj con salida lanzada o del resultado final de la Carrera a la Danesa. Los doce primeros clasificados, de la opción que se indique en el programa, disputarán el torneo de Keirin según el siguiente cuadro:

Participantes	Formula	Prueba	Composición	1º	2º	3º	4º	5º	6º
6 (7º a 12º)	Final B 1x6	1	N7 – N8 – N9 N10 – N11 – N12	7º puesto	8º puesto	9º puesto	10º puesto	11º puesto	12º puesto
6 (1º a 6º)	Final A 1x6	1	N1 – N2 – N3 N4 – N5 – N6	1º puesto	2º puesto	3º puesto	4º puesto	5º puesto	6º puesto

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 01.01.19)

Artículo 10º Eliminación. La prueba de eliminación se disputará conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.

(texto modificado 05.12.13, 19.07.2023)

Artículo 11º Carrera a la Danesa: El sprint de clasificación del primer corredor será disputado cada dos vueltas en pistas de menos de 333,33 metros y cada vuelta en las pistas de 333,33 metros o más. En las pistas de menos de 333,33 metros, cada vuelta que preceda al sprint será indicada por un toque de campana. Una vez clasificados los 5 primeros corredores, el 6º y último sprint, determinará la clasificación del resto de corredores según su posición al paso por línea de meta. Las disposiciones técnicas aplicables a esta prueba son las mismas que las establecidas en la prueba de eliminación en cuanto a: series de clasificación, atribución de puntos para la clasificación individual, la salida de la prueba, sprint, vuelta ganada, accidentes, etc.

(artículo introducido 01.01.19, 19.07.2023)

Artículo 12° Madison. Las distancias, número de vueltas y número de sprints (incluido el sprint final) serán los siguientes:

Categorías	Juniors / Elites-Sub23 y Masters		Cadetes y Fémimas	
Distancias	20 Km		12,5 Km	
Longitud Pista (mts.)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)
200	100	10	62	6
250	80	8	50	5
333,33	60	12	38	7
400 □	50	10	32	6

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 01.01.19, 29.10.20, 14.10.21)

(*) **Vueltas entre cada Sprint:** El ajuste del número de vueltas se realizará antes de la disputa del primer sprint, obteniendo así una cadencia de vueltas igual entre cada sprint. En pistas de menos de 333,33 metros los sprints se disputarán cada 10 vueltas y en las otras pistas cada 5 vueltas.

Los corredores de cada equipo llevarán un maillot idéntico, aunque pertenezcan por su licencia a equipos diferentes, no aceptándose la participación de equipos con idéntico maillot durante la disputa de la prueba. El nombre del equipo y su composición será determinado en la inscripción (Equipo “según licencia” nº 1, 2, etc... o en su caso Equipo Mixto nº 1, 2, etc...). A partir de la primera reunión de la Liga de Pista los equipos podrán variar su composición según las condiciones indicadas anteriormente, pero nunca con corredores que hayan participado ya con otro equipo.

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 29.10.20)

Artículo 13° Velocidad por Equipos: La prueba se disputará en final directa, con dos equipos en pista en cada serie. Los equipos podrán estar compuestos, tanto por corredores pertenecientes a un mismo equipo (prioritariamente), o a equipos distintos (mixtos) aceptados por el responsable de la especialidad, al objeto de que puedan participar el máximo de corredores. El nombre del equipo y su composición será determinado en la inscripción (Equipo “según licencia” nº 1, 2, etc... o en su caso Equipo Mixto nº 1, 2, etc...). El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación. A partir de la primera reunión de la Liga de Pista los equipos podrán variar su composición según las condiciones indicadas anteriormente, pero nunca con corredores que hayan participado ya con otro equipo.

(artículo introducido 14.12.16)

Artículo 14° Persecución por Equipos: La prueba se disputará en final directa sobre 2 Km para los Cadetes y las Fémimas, 3 Km para los Juniors y 4 Km para Elites-Sub23 y **Masters**, con dos equipos en pista en cada serie. Los equipos podrán estar compuestos, tanto por corredores pertenecientes a un mismo equipo (prioritariamente), o a equipos distintos (mixtos) aceptados por el responsable de la especialidad, al objeto de que puedan participar el máximo de corredores. El nombre del equipo y su composición será determinado en la inscripción (Equipo “según licencia” nº 1, 2, etc... o en su caso Equipo Mixto nº 1, 2, etc...). El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación. A partir de la primera reunión de la Liga de Pista los equipos podrán variar su composición según las condiciones indicadas anteriormente, pero nunca con corredores que hayan participado ya con otro equipo.

(artículo introducido 14.12.16, 14.10.21)

Artículo 15° Persecución Individual: La prueba se disputará en final directa sobre 2 Km para los Cadetes y las Fémimas y 3 Km para los Juniors y 4 Km para Elites-Sub23 y **Masters**, con dos corredores en pista en cada serie. En cada reunión, un equipo sólo podrá inscribir un máximo de dos corredores. El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación.

(artículo introducido 14.12.16, 14.10.21)

Artículo 16° Kilómetro / 500 metros: La prueba se disputará en final directa (1000 metros para los Hombres y 500 metros para las Fémimas), con dos corredores en pista en cada serie. En cada reunión, un equipo sólo podrá inscribir un máximo de dos corredores, tanto en hombres como en fémimas. El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación.

(artículo introducido 14.12.16)

Artículo 17° Carrera Tempo: Salvo las especificaciones contenidas a continuación, **La prueba Tempo se disputará conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.**

Las reglas de la carrera a los puntos se aplican igualmente en la carrera tempo.

Categorías	Cadetes	Juniors	Fémimas “Cadetes y Juniors”	Fémimas “Sub23-Elites-Masters”	Elites-Sub23 y Masters
Distancias máximas	5 Km	7,5 Km	5 Km	7,5 Km	10 Km

(artículo introducido 14.12.16, modificado el 01.01.19, 01.10.19, 01.01.21, 14.10.21)

Artículo 18° Omnium: Es una competición única que consiste en cuatro pruebas celebradas en un día según el siguiente orden, en la que **Alevines disputan sólo la 1ª y 4ª prueba e Infantiles disputan sólo la 1ª, 3ª y 4ª prueba.**

Orden de pruebas	Categorías de Participación						
	Alevines	Infantiles	Cadetes	Juniors	Féminas "Cadetes"	Féminas "Juniors" / "Sub23-Elites-Masters"	Elites-Sub23 y Masters
1ª Scratch	2 km	3 km	5 km	10 km	5 km	5 km	10 km
2ª Carrera Tempo			5 km	6 km	4 km	5 km	10 km
3ª Eliminación		X	X	X	X	X	X
4ª Carrera a los puntos	4 km	5 km	10 km	15 km	10 km	10 km	15 km

(texto modificado 14.10.21)

Orden de salida

Artículo 19° En las reuniones de la Liga de Pista, los órdenes de salida de las pruebas cronometradas serán establecidos en orden inverso a la clasificación evolutiva de la especialidad establecida la víspera de la reunión, el resto por sorteo.

El orden de salida en el Campeonato Autonómico será determinado según la clasificación evolutiva de la Liga establecida la víspera del mismo, el resto por sorteo.

(texto modificado 05.12.13)

Artículo 20° Las eventuales alteraciones del programa de competición, y/o de las bases de participación por cualquier motivo (número de participantes, condiciones climatológicas, etc.), serán supervisadas por el responsable de la especialidad, procurando aplicar los mismos criterios en todas las reuniones, y coordinando con el responsable de escuelas el programa y las bases de competición en lo que respecta a la categoría de alevines e infantiles. Cualquier alteración del programa deberá de contar con la aprobación del presidente del Colegio de Comisarios, al objeto de mantener el criterio de neutralidad deportiva.

(texto modificado 01.01.09, 29.10.20)

Artículo 21° Al objeto de establecer una clasificación en cada reunión, según **categorías y sexo**, los puntos atribuidos en cada **prueba** serán los siguientes:

Puntos por Prueba

1°	45	6°	30	11°	20	16°	15	21°	10
2°	42	7°	28	12°	19	17°	14	22°	9
3°	39	8°	26	13°	18	18°	13	23°	8
4°	36	9°	24	14°	17	19°	12	24°	7
5°	33	10°	22	15°	16	20°	11	(*)	

(*) Si la pista permite disputar una final con más de 24 corredores, a partir del puesto 24º se otorgarán 6 puntos a todo corredor clasificado.

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 01.01.19, 19.07.2023)

Artículo 22° Para la elaboración de la clasificación general los puntos atribuidos a los puestos de la clasificación individual en cada una de las reuniones por categoría y sexo, serán los siguientes:

Puntos por Reunión:

1°	45	8°	33	15°	26	22°	19	29°	12	36°	5
2°	42	9°	32	16°	25	23°	18	30°	11	37°	4
3°	40	10°	31	17°	24	24°	17	31°	10	38°	3
4°	38	11°	30	18°	23	25°	16	32°	9	39°	2
5°	36	12°	29	19°	22	26°	15	33°	8	a partir del 40°	1
6°	35	13°	28	20°	21	27°	14	34°	7		
7°	34	14°	27	21°	20	28°	13	35°	6		

(texto modificado 01.01.09, 20.12.12, 05.12.13, 14.12.16, 19.07.2023)

Artículo 23° **Optarán a la Clasificación General Individual de la Liga de Pista todos los corredores participantes independientemente de la Federación que haya expedido su licencia.**

(texto modificado 01.01.07, 01.03.08, 01.01.09, 20.12.12, 05.12.13, 19.07.2023)

Artículo 24° Desempates Al final de cada prueba, los corredores clasificados ex-aequo en la clasificación general serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc..., considerando únicamente los puestos que atribuyen puntos. De persistir el ex-aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá paradempatar.

(texto modificado 20.12.12)

Clasificaciones

Artículo 25º En cada reunión se establecerá una clasificación de la misma, según categorías con los puntos asignados **a cada prueba**, al objeto de distinguir a los corredores en cada reunión y en una clasificación final evolutiva.

- ✓ **Distinción en cada reunión:**
 - Al primer corredor/a clasificado/a por categoría.

- ✓ **Distinción Clasificación Final Evolutiva:**
 - Al primer corredor/a clasificado/a por categoría

(texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19, 19.07.2023)

Artículo 26º Campeonato de la Comunitat Valenciana Podrán participar todos los corredores con licencia de la RFEC, así como extranjeros y residentes extranjeros, siempre y cuando estos últimos cumplan los requisitos de participación especificados en las Normativas de la FCCV y de la RFEC.

Sólo podrán optar al título de Campeón de la Comunidad Valenciana los corredores/equipos con licencia emitida por la FCCV, según el artículo 5ª de la Normativa Técnica de la FCCV.

Se disputará el título de Campeón Autonómico que corresponda a la categoría de la licencia, siempre que tomen la salida un mínimo de tres participantes por categoría.

Corresponde a la Comisión de Pista, la confección y publicación de los programas de competiciones de los Campeonatos Autonómicos de Pista, así como proponer a la Junta Directiva de la FCCV la organización de los mismos para su aprobación.